

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Uoc Petropar**

Nombre de la Licitación:

**INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA
DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE - AD
REFERENDUM
(versión 3)**

ID de Licitación:

394310



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

05/10/2021

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	394310	Nombre de la Licitación:	INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE - AD REFERENDUM
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	14/10/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	chile 753 entre haedo y humaita edificio centro financiero Petropar piso 2 mesa de entradas	Fecha de Entrega de Ofertas:	02/11/2021 14:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	chile 753 entre haedo y humaita edificio centro financiero Petropar piso 09	Fecha de Apertura de Ofertas:	02/11/2021 14:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Rodrigo Irala	Cargo:	Director
Teléfono:	448503	Correo Electrónico:	contrataciones@petropar.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

En Datos de la Licitación, se modifica el apartado Visita al sitio de obras, se agregan dos días mas para realizar las visitas técnicas.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Visita al sitio de obras

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/394310-instalacion-nueva-linea-molienda-cana-azucar-planta-m-j-troche-ad-referendum-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y hora: 05 Y 06 DE OCTUBRE DE 2021, SE REALIZARÁN EN DOS HORARIOS, UNO A LA MAÑANA A LAS 9:00 h.; Y OTRO A LA TARDE A LAS 13:00 h.

Fecha y hora: 08 Y 11 DE OCTUBRE DE 2021 SE REALIZARÁN EN UN HORARIO A LA MAÑANA, A LAS 9:00 h.

LOS POTENCIALES OFERENTES INTERESADOS DEBERÁN PARTICIPAR DE LA VISITA TÉCNICA EN EL SITIO DE LA OBRA **EN UNO DE ESOS DÍAS.**

Lugar: PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE

Procedimiento: LOS OFERENTES PODRÁN AGENDARSE HASTA EL DÍA DE LA VISITA AL E-MAIL: dcenturion@petropar.gov.py

PRESENTARSE UNO DE LOS DÍAS Y EN LOS HORARIOS MENCIONADOS ANTE EL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA VISITA TÉCNICA.

POSTERIOR AL RECORRIDO SE LABRARÁ UN ACTA DEL PROCEDIMIENTO.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ING. DERLIS CENTURIÓN (tel.: 0550-20105)

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca N°

890

1187

1437

925

1216

365/366

Cuenta Catastral N°

P - (1140-249)

P - 247

P - 1906

P - 250

P - 248

P - 342-341

Sitio donde se ejecutará la obra: Planta Industrial PETROPAR M.J. Troche -Guaira

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser

adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de

instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

510 DÍAS CORRIDOS como mínimo contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por PETROPAR, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por PETROPAR.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
- c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 2, <i>en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).</i> • Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,40 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>el mínimo será el equivalente del flujo de fondos del 30% de la oferta.</i> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años años (2018, 2019 y 2020)

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> El Oferente deberá acreditar su experiencia general en construcción y/o equipamiento en Plantas de Producción Industrial dentro de los últimos 15 años, comprendidos en el periodo 2005 al 2020 y cuyos montos en sumatoria deberán ser como mínimo el equivalente al 30% del valor total de la oferta, para lo cual podrá presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para alcanzar el porcentaje mínimo requerido, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Las facturas o contratos deberán estar relacionados a construcción de Plantas de Producción Industrial Agropecuaria Cada factura o contrato deberá especificar en forma detallada los rubros y objetos relacionados a los trabajos realizados, la que deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual. Dicho documento no es sustituido por acta de recepción provisoria o definitiva, por lo expuesto solo serán considerados contratos finiquitados o concluidos en su totalidad. No se considerarán contratos o facturas en carácter de Subcontratista. Indicar el listado de Contratantes, dirección y persona de contacto, donde la Convocante pueda obtener información acerca de las obras desarrolladas 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.
---	--------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>El Oferente deberá acreditar su experiencia específica, demostrando por medio de contratos o facturas de por lo menos 1 (una) construcción de Obras de Infraestructura en Plantas Industriales de Procesamiento de Caña de Azúcar, dentro de los últimos 15 años comprendidos entre el 2005 al 2020</p> <p>Las facturas o contratos deberán especificar textualmente que corresponde la construcción de Obras de Infraestructura en Plantas Industriales de Procesamiento de Caña de Azúcar</p> <p>- Cada factura o contrato deberá especificar en forma detallada los rubros y objetos relacionados a los trabajos realizados, la que deberá venir acompañada de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual. Dicho documento no es sustituido por acta de recepción provisoria o definitiva, por lo expuesto solo serán considerados contratos finiquitados o concluidos en su totalidad. No se considerarán contratos o facturas en carácter de Subcontratista.</p> <p>- Indicar el listado de Contratantes, dirección y persona de contacto, donde la Convocante pueda obtener información acerca de las obras desarrolladas.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formulario N° 4			

<u>Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar con su Accionamiento</u>	Documentación requerida
<ul style="list-style-type: none"> La empresa Fabricante propuesta por el Oferente para la fabricación de los Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar, deberá contar MINIMAMENTE con 2 (dos) experiencias Internacionales dentro de los últimos veinte años (2000 al 2020) en la fabricación de sistemas completos de Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar con su Accionamiento, de las cuales al menos una de dichas experiencias deberá ser a nivel Mercosur. Dichas experiencias deberán incluir Fabricación, Supervisión de Montaje, Entrenamiento de Personal Técnico, Comisionamiento y Puesta en Marcha. La experiencia será comprobada con la presentación de documentos que certifiquen lo solicitado. La Convocante en caso de considerar necesario se reserva el derecho de visitar las instalaciones (MERCOSUR) donde se encuentren los sistemas declarados como experiencia del Fabricante propuesto por el Oferente, el cual deberá prever el traslado y estadía de al menos 5 (cinco) técnicos designados por PETROPAR. 	Documentos que demuestre la experiencia solicitada

<ul style="list-style-type: none"> • El Fabricante deberá contar con certificación de calidad internacional para la fabricación de los equipos ofrecidos. 	Certificación de calidad internacional del fabricante de los Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar para la fabricación de los equipos ofrecidos.
--	---

Turbogenerador	Documentación requerida
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación de Turbogeneradores, deberá contar MINIMAMENTE con 10 (diez) experiencias internacionales de Sistemas Completos de Generación, dentro de los últimos cinco años (2016 al 2020), de los cuales específicamente una de dichas experiencias deberá ser para la región del MERCOSUR. Dichas experiencias deberán incluir: Fabricación, Supervisión de Montaje, Entrenamiento de Personal Técnico, Comisionamiento y Puesta en Marcha. • La experiencia será comprobada con la presentación de documentos que certifiquen lo solicitado. La Convocante en caso de considerar necesario se reserva el derecho de visitar las instalaciones (MERCOSUR) donde se encuentren los sistemas declarados como experiencia del Fabricante propuesto por el Oferente, el cual deberá prever el traslado y estadía de al menos 5 (cinco) técnicos designados por PETROPAR. 	Documentos que demuestre la experiencia solicitada a la empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación de Turbogeneradores
<ul style="list-style-type: none"> • El Fabricante deberá contar con certificación de calidad internacional para la fabricación de los equipos ofrecidos. 	Certificación de calidad internacional del fabricante propuesto por el oferente para la fabricación de Turbogeneradores
<ul style="list-style-type: none"> • El Fabricante deberá contar con la infraestructura propia necesaria para realizar las pruebas en Fábrica de giro de turbina y sin carga, en un banco de pruebas lo cual deberá ser demostrado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Fabricante donde se indique contar con la capacidad y equipos necesarios para cumplir con los precedentemente establecido. PETROPAR acompañará dicha prueba de manera a certificar la funcionalidad del equipo y el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos, donde el fabricante emitirá los informes finales de prueba. 	Declaración Jurada firmada por el Fabricante donde se indique contar con la capacidad y equipos necesarios para cumplir con lo precedentemente establecido

Puente Grúa	Documentación requerida
--------------------	--------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación del Puente Grúa, deberá contar con experiencia de por lo menos 10 (DIEZ) puentes grúa de 15 toneladas como mínimo en los último 5 (cinco) años (2016 al 2020), de los cuales específicamente una de dichas experiencias deberá ser en la región del MERCOSUR. Dichas experiencias deberán incluir la provisión, montaje y puesta en funcionamiento. • La experiencia será comprobada con la presentación de documentos que certifiquen lo solicitado. La Convocante en caso de considerar necesario se reserva el derecho de visitar las instalaciones (MERCOSUR) donde se encuentren los sistemas declarados como experiencia del Fabricante propuesto por el Oferente, el cual deberá prever el traslado y estadía de al menos 5 (cinco) técnicos designados por PETROPAR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que demuestre la experiencia solicitada a la empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación del Puente Grúa
<ul style="list-style-type: none"> • El Fabricante deberá contar con certificación de calidad internacional para la fabricación de los equipos ofrecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de calidad internacional del Fabricante propuesto para la fabricación del Puente Grúa para la fabricación de los equipos ofrecidos.

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia específica solicitada es a razón de justificar la calidad de las obras, bienes y servicios solicitados, todo esto con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia de los sistemas a ser instalados; también bajo estas especificaciones se establece una razonabilidad de precios en relación a los precios de mercado actual.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de contratos y/o facturaciones que avalen las experiencias requeridas.
2. Documentos que avalen la recepción definitiva de la obra.

3. Constancia de buen cumplimiento contractual de cada factura o contrato presentada

4. Listado de Contratantes, dirección y persona de contacto, donde la Convocante pueda obtener información acerca de las obras desarrolladas

Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar con su Accionamiento

1. Documentos que demuestre la experiencia solicitada del fabricante de los Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar

2. Certificación de calidad internacional del fabricante de los Equipos de Preparación y Molinos de Caña de Azúcar para la fabricación de los equipos ofrecidos.

Turbogenerador

1. Documentos que demuestre la experiencia solicitada a la empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación de Turbogeneradores

2. Certificación de calidad internacional del fabricante propuesto por el oferente para la fabricación de Turbogeneradores

3. Declaración Jurada firmada por el Fabricante donde se indique contar con la capacidad y equipos necesarios para cumplir con los precedentemente establecido

Puente Grúa

1. Documentos que demuestre la experiencia solicitada a la empresa Fabricante propuesta por el oferente para la fabricación del Puente Grúa

2. Certificación de calidad internacional del Fabricante propuesto para la fabricación del Puente Grúa para la fabricación de los equipos ofrecidos.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para el montaje de una Planta Moledora Nueva de 5000 TCD y con mando totalmente electrificado se necesita personal para la Parte Mecánica, para la Parte Eléctrica, para la Parte de Instrumentación y para las Obras Civiles. Como personal clave se citan los siguientes:

Trabajos	Personal calificado requerido	Cantidad	Requisitos de cumplimiento		Documentación requerida
			Oferente individual	Consortios Todas las partes combinadas	
Movimiento de Suelos	Como mínimo un Ingeniero Civil o similar con experiencia para la Dirección del trabajo	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	
	Operadores de máquinas, choferes, oficiales y ayudantes	GLOBAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	
	Como mínimo un Ingeniero o Técnico residente en las obras, para llevar el control de las mismas.	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	
OBRAS CIVILES	Como mínimo un Ingeniero Civil o similar con experiencia para la Dirección del trabajo	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	

	Operadores de máquinas, choferes, encofradores, albañiles, hormigoneros, ayudantes y control de calidad.	GLOBAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
Fabricación de Equipos, Partes y Accesorios.	Como mínimo un Ingeniero Mecánico o similar de experiencia en estos trabajos	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
	Mecánicos de taller, torneros, soldadores y ayudantes.	GLOBAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
Montaje Mecánico de la Planta Moledora	Como mínimo un Ingeniero Mecánico o similar de experiencia en estos trabajos	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
			Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
			Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
	Un montador de molinos de experiencia en trabajos de montajes de líneas de molienda de similares envergadura	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
mecánicos, montadores, soldadores, operadores de grúa y ayudantes.	GLOBAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	
Parte Eléctrica	Como mínimo un Ingeniero Eléctrico o similar de experiencia en estos trabajos	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
	Montadores eléctricos de experiencia, electricistas, soldadores, operadores de grúa, choferes y ayudantes	GLOBAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito

Completar el formulario N° 6

Instrumentación y Automatización	Como mínimo Un Ingeniero de Automatización o similar	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
	Técnicos, montadores de campo, soldadores y ayudantes.	1	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
Seguridad Industrial	Como mínimo dos técnicos en seguridad industrial que acompañen la ejecución de las obras	2	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Listado de los Colaboradores, indicando formación académica, función, experiencias.

2. CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, INCLUYENDO: COPIA AUTENTICADA DE CÉDULA DE IDENTIDAD, CARTA DE COMPROMISO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMA EXCLUSIVA PARA LA OBRA, PATENTE PROFESIONAL QUE LO HABILITE A EJERCER LA PROFESION AL DÍA Y COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO PROFESIONAL DECLARADO.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <p>Relleno y Compactación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pala cargadora • Camión volquete • Vibro compactador pata de cabra • Motoniveladora <p>Pavimento de hormigón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vibro compactador liso, compactador neumático. • Motoniveladora. • Camión regador de agua. • Camión volquete • Hormigonera de 500 lts • Regla vibradora • Cortadora de H° <p>Estructuras de H°A°</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hormigonera de 500 lts/planta móvil • Retropala • Camiones volquetes 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

5. DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE CONTAR CON LA ESTRUCTURA REQUERIDA Y EQUIPOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- **AUTORIZACIÓN Y CARTA COMPROMISO EMITIDA POR CADA FABRICANTE PROPUESTO:** En caso de Oferentes que no son Fabricantes, deberán presentar una Carta Compromiso del Fabricante de los equipamientos. Dicha Carta Compromiso deberá ser emitida en forma directa por el Fabricante a nombre del Oferente y deberá hacer referencia en forma explícita al nombre del proceso licitatorio, Nro. de ID y Convocante. En la misma deberá indicar que autoriza al oferente a ofertar su marca y garantiza la provisión de los equipamientos conforme a las EETT y plazos establecidos en el PBC. Para el caso de Fabricantes Extranjeros, dicha carta de autorización y compromiso deberá ser original, como así también deberá presentar los documentos que demuestren que el mismo se encuentra habilitado como Fabricante en el país de origen, los cuales deberán estar debidamente legalizados o apostillados.
- **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS Y PAGOS, CONFORME A LA PLANILLA QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA EN EL SICP.**

Requisitos documentales para evaluar

- Carta Compromiso del Fabricante de los equipamientos, en caso de Oferentes que no son Fabricantes.
- PLAN DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS Y PAGOS, CONFORME A LA PLANILLA QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA EN EL SICP.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN ADJUNTAS EN EL SICP COMO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LISTADO DE ANEXOS ADJUNTOS EN EL SICP

- ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO PLAN DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS Y PAGOS
- ANEXO LISTA DE PERSONAL REQUERIDO CAPACIDAD
- ANEXO LISTADO DE PLANOS REFERENCIALES
- ANEXO TODOS LOS PLANOS REFERENCIALES
- ANEXO LICENCIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
LA LICENCIA AMBIENTAL PLANTA M.J. TROCHE SE ENCUENTRAN ADJUNTA EN EL SICP

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado:** Ing. Sixto Paredes, Gerente de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Adquisición e Instalación de equipos para una nueva línea de molienda para la Planta de Petropar en Mauricio J. Troche. El objetivo es ampliar la capacidad de procesamiento de caña de azúcar con que cuenta la Planta Industrial con miras a generar una mayor producción de alcohol absoluto.
- **Justificar la planificación:** responde a una necesidad temporal
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas en el marco de una consultoría de proyecto ejecutivo para la instalación de una nueva línea de molienda en la Planta Industrial de Petropar en la Ciudad de Mauricio Jose Troche y a partir de diversos analisis economicos y tecnicos.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Referencia Planos
1	Tomador de muestra + caseta			
1.1	Provisión de equipo tomador de muestra, prensa hidráulica, trituradora y mezclador (incluye obras civiles y tableros eléctricos de mando y fuerza)	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI017.R00. Las obras civiles incluyen la preparación del terreno.
1.2	Montaje EMCA (electromecánico) de equipos de control de entrada del tomador de muestras (incluye puesta en marcha y capacitación del personal)	global	1	
1.3	Construcción de una Caseta para el laboratorio de control de entrada y sanitarios SSHH (incluye obras civiles, parte eléctrica e iluminación)	global	1	

2 Adecuación de caminos internos

2.1	Preparación de suelo , carga y nivelacion/compactacion	global	1	Diseño N°: PET01.000.LA004.R01 (Vista en PLanta de los Puntos de Sondeo) Diseño N°: PET01.000.LA005.R00 (Planta Altimétrica) Diseño N°: PET01.000.LA006.R00 (Corte Altimétrico AA) Diseño N°: PET01.000.LA007.R00 (Corte Altimétrico BB) Diseño N°: PET01.000.LA008.R00 (Corte Altimétrico CC)
2.2	Construccion de pavimento tipo empedrado	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI001.R02 (Lay out Obras Civiles y Terraplenaje) Diseño N°: PET01.000.CI003.R02 (Lay out Caminos) Diseño N°: PET01.000.CI018.R00 (Sección Pavimentos y Trampa de Arena)
2.3	Provision de luminarias para caminos internos	global	1	Diseño N°: PET01.600.EL008.R05 (Lay out de Iluminación General)
2.4	Instalacion de luminarias en general	global	1	
2.5	Obras desagües pluviales	global	1	Diseño N°: PET01.1500.TE001.R01 (Canaleta de desagües Industriales y Pluviales)
2.6	Instalacion de tejido perimetral	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI019.R00 (Detalle del Tejido)
2.7	Instalacion de trampa de solidos/grasa	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI018.R00 (Sección Pavimentos y Trampa de Arena)

3 Tinglado Linea de Molienda

3.1	Obras civiles bases para tinglado (incluye SSHH y caseta para deposito de herramientas)	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI012.R01 (Planta de Fundación del Tinglado) Diseño N°: PET01.000.CI014.R01 (Vista en Planta del Tinglado) Vista en Planta a Nivel ±0.00 Diseño N°: PET01.000.CI022.R00 (Planta de Estructura del Tinglado) Vista en Planta a Nivel +8.00 y Nivel + 15.00 Diseño N°: PET01.000.CI023.R00 (Planta de Estructuras del Tinglado) Vista en Planta a Nivel + 17.00 y Corte Transversal Diseño N°: PET01.000.CI024.R00 (Vista de Estructura del Tinglado) Vista Lateral Izquierda Diseño N°: PET01.000.CI025.R00 (Vista de Estructura del Tinglado) Vista Lateral Derecha Diseño N°: PET01.000.CI026.R00 (Detalle de Fundación y Pilares del Tinglado) Diseño N°: PET01.000.CI008.R02 (Cortes) Cortes del Tinglado Diseño N°: PET01.000.CI009.R00 (Esquema de Cabriada Tipo) Diseño N°: PET01.000.CI013.R00 (Planta de Estructura del Techo) Diseño N°: PET01.000.CI015.R01 (Vistas del Tinglado) Diseño N°: PET01.000.CI021.R00 (Baño del Personal)
3.2	Provision y montaje de Estructuras metalicas pilares, rieles y barras para puente grua, techo mas chapa de cobertura	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI025.R00 (Vista de Estructura del Tinglado) Vista Lateral Derecha Diseño N°: PET01.000.CI026.R00 (Detalle de Fundación y Pilares del Tinglado) Diseño N°: PET01.000.CI008.R02 (Cortes) Cortes del Tinglado Diseño N°: PET01.000.CI009.R00 (Esquema de Cabriada Tipo) Diseño N°: PET01.000.CI013.R00 (Planta de Estructura del Techo) Diseño N°: PET01.000.CI015.R01 (Vistas del Tinglado) Diseño N°: PET01.000.CI021.R00 (Baño del Personal)
3.3	Provision de luminarias para tinglado	global	1	Diseño N°: PET01.600.EL008.R05
3.4	Instalacion de luminarias en general (incluye conductores y conexión hasta CCM)	global	1	(Lay out de Iluminación General)
3.5	Provision de pintura general de estructuras	global	1	-
3.6	Mano de obra para pintura de estructuras en gral.	global	1	-
4	Puente grua (cantidad 2)			

4.1	Provision de puentes grua	unidad	2	Diseño N°: PET01.ORIEN02.R00 (Esquema Puente Grúa - Orientativo)
4.2	Montaje EMCA de puente grua	global	2	
5 Mesa Alimentadora (cantidad 2)				
5.1	Provision de materiales y equipos para mesas perfilera en gral, chapas, ejes , engranajes, cadenas, motores , reductores y variadores de frecuencia.	global	2	Diseño N°: PET01.0300.MA.ME008 (Conjunto de Mesa Alimentadora)
5.2	Montaje EMCA de mesa alimentadora	global	2	Diseño N°: PET01.0300.MA.ME009 (Acoples de Eje Principal M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME002 (Eje de Retorno M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME003 (Talisca M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME006 (Cerramiento Superior M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME007 (Chapa de Cerramiento Superior del Eje M.A.C.)
5.3	Provision de sistema de limpieza (arena/ palla), incluye cintas transportadoras y moega (considerar operación para ambas mesas).	global	1	Diseño N°: PET01.0300.MA.ME004 (Rueda dentada M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME005 (Rueda Dentada Central M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME001 (Eje Principal M.A.C.) Diseño N°: PET01.0300.MA.ME010 (Sistema de Limpieza en Seco)
6 Grua Hilo				
6.1	Provision de Grua Hilo (incluye motores, reductores y viariadores, caseta de mando , perfilera metalica en gral)	unidad	2	Diseño N°: PET01.0300.HI.ME001 (Hilo 42Tn.).
6.2	Montaje EMCA de Grua Hilo	global	2	Diseño N°: PET01.0300.HI.CI001 (Base Civil del Hilo).
6.3	Montaje EMCA de sistema de limpieza	global	1	
6.4	Obras civiles en general de mesas alimentadoras, Grua Hilo y sistema de limpieza	global	1	
7 Cinta Metalica				

7.1	Provision de equipos de accionamiento (motor, reductor e inversor), cadenas, taliscas, ruedas dentadas, eje motriz y loco; y estructuras metalicas y cobertura de chapa en gral.	global	1	
7.2	Montaje EMCA de estructuras y coberturas de cinta metalica	global	1	Diseño N°: PET01.0300.EM.ME001 (Conductora Metálica de 60)
7.3	Obras civiles de estructuras de cinta metalica	global	1	
7.4	Provision y montaje de sistema de limpieza de cinta metalica	global	1	
8 Preparacion de caña				
8.1	Provision de equipos : nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y espaliador	global	1	Diseño N°: PET01.300.ME001.R00 (Picador Oscilante Leve COP-8-60).
8.2	Provision de conjunto de accionamiento de equipos de preparacion de caña (reductores + motores electrico + inversores de frecuencia para nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y esparcidor)	global	1	Diseño N°: PET01.300.ME002.R00 (Picador Oscilante COP-8-60).
8.3	Montaje EMCA de conjunto nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y espacidor	global	1	Diseño N°: PET01.300.CI005.R00 (Picador Oscilante COP-8-60).
8.4	Obras civiles en general que incluyan bases para conjunto de preparacion de caña	global	1	Cuchilla Picadora Civil Diseño N°: PET01.300.ME003.R00 (Desfibrador Oscilante Leve COP-5-60). Desfibrador a Martillo
8.5	Lote de repuestos recomendados para los equipos de preparacion de caña	global	1	Diseño N°: PET01.300.CI006.R00 (Picador Oscilante COP-8-60). Desfibrador a Matillo Civil
9 Cinta de goma				
9.1	Provision de cinta y equipos de accionamiento junto con estructuras metalicas	global	1	Diseño N°: PET01.0300.EB.ME001 (Conductora de Goma de 66 x 20300).
9.2	Montaje EMCA de cinta de goma	global	1	Cinta de Goma Rápida - Mecánica
9.3	Obras civiles para instalacion de estructuras de cinta de goma y electroiman	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI027.R00 (Fundación de Cinta de Goma y Electro Imán).
10 Electroiman				
10.1	Provision de equipos y estructuras metalicas	global	1	
10.2	Montaje EMCA	global	1	
11 Tandem de molinos				

11.1	Obras civiles bases incluyen: tandem de molinos, accionamiento , bases sistema de imbibicion, bases sistema de colado de caldo, base tanque de jugo mixto, plataforma de molino, sala de control y PCI	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI0005.R01 (Fundación del Tándem de Molienda) Diseño N°: PET01.PCI.001.R01 (Lay out General P.C.I.) Diseño N°: PET01.PCI.002.R01 (Vista en Planta del Tinglado P.C.I.) Diseño N°: PET01.PCI.003.R00 (Sala de Turbo Generador y Laboratorio Toma Muestra P.C.I.)
11.2	Provision de virgenes, masas y accesorios en general	global	1	Diseño N°: PET01.0400.MO.ME001 (Planta de Molino Ø36x54). Conjunto de Molinos Ø36x54 Diseño N°: PET01.000.LA002.R04 (Vista en Planta). Vista en Planta del Conjunto de la Planta Moledora Diseño N°: PET01.000.LA009.R02 (Corte de Conjunto) Corte del Conjunto de la Planta Moledora Diseño N° PET01.000.LA010.R02 (Corte CC) Corte del Conjunto de la Planta Moledora Diseño N° PET01.000.LA001.R09 (Lay out General)
11.3	Montaje EMCA de tandem de molinos	global	1	
11.4	Provision de torres de enfriamiento agua de refrigeracion de cojinetes	global	1	
11.5	Montaje EMCA de torres de enfriamiento	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI016.R01 (Esquema de Pileta y Base para Torre de Enfriamiento)
11.6	Obras civiles para instalacion de torres de enfriamiento	global	1	
11.7	Provision de lotes de repuestos recomendados	global	1	
12	Accionamiento de tandem de molinos			
12.1	Provision de motores, reductores y inversores de frecuencia	global	1	
12.2	Provision de acoplamientos flexibles	global	1	
12.3	Montaje EMCA del conjunto de accionamiento desde los motores hasta los acoplamientos flexibles	global	1	Ver Planos del item 11 Tandem de molinos
12.4	Provision de lotes de repuestos recomendados	global	1	
13	Transportadora intermediarias, tolvas donelly y transportadora de bagazo			

13.1	Provision de equipos de accionamiento y estructuras metalicas para transportadoras intermediarias , tolvas donelly y transportadoras de bagazo	global	1	Diseño N°: PET01.0400.DO.ME001 (Tolva Donelly Primer Molino Ø36x54)
13.2	Montaje EMCA de equipos y estructuras	global	1	Diseño N°: PET01.P00.ME010.R00 (Intermediaria) Detalle de las Conductoras Intermediarias
13.3	Obras civiles para estrucutras de transportadora de bagazo	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI0005.R01 (Fundación del Tándem de Molienda)
14 Sistema de filtrado e imbibicion				
14.1	Provision de tamices rotativos, transportador a tornillo y accionamientos	global	1	Diseño N°: PET01.0400.SE.ME001 (Sistema de Imbibición).
14.2	Provision de equipos de bombeo, tanques, bicas y tuberia en gral	global	1	
14.3	Montaje EMCA de todo el sistema de imbibicion y filtrado	global	1	
15 Automatizacion de la planta moledora				
15.1	Provision de equipos de instrumentacion y automatizacion en general (incluye desde mesa hasta salida de molinos, equipos informaticos para estacion cliente)	global	1	
15.2	Instalacion y configuracion de equipos	global	1	Diseño N°: PET01.1600.IN001.R00 (Flujograma de Automatización)
15.3	Provision de equipos para readecuacion de automatizacion de caldera y destileria	global	1	
15.4	Instalacion y configuracion de equipos para readecuacion de automatismo de caldera y detileria	global	1	
15.5	Provision de repuestos recomendados	global	1	
16 Turbogenerador				
16.1	Provision de turbogenerador de 8,5 MW	global	1	
16.2	Obras civiles incluye bases para turbogenerador , provisión e instalación de tinglado para resguardo de turbogenerador, sala de control de turbogenerador, cercado perimetral patio de transformadores y bases para racs de soportes de tuberías de vapor.	global	1	
16.3	Montaje EMCA del turbogenerador	global	1	
16.4	Provisión de tuberías y accesorios en general para transporte de vapor de baja y alta hasta sala de generación	global	1	
16.5	Instalación de tuberías de vapor de baja y alta, incluye aislación y montaje de purgadores, juntas de dilatación y accesorios varios.	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI020.R00 (Sala del Turbo Generador)
16.6	Provisión de equipos de instrumentación y automatización para supervisorio de turbogenerador incluye equipos para estacion cliente	global	1	Diseño N°: PET01.000.CI011.R00 (Esquema de Fundación Corte, Vista y Planta del Turbo Generador
16.7	Instalacion y configuracion de sistema de supervisorio de turbogenerador	global	1	

16.8	Mano de obra especializada para adecuacion de acometida de ANDE a barra principal de planta	global	1
16.9	Provision de conductores electricos y bandejas	global	1
16.10	Provision de tableros electricos con accesorios montados	global	1
16.11	Provision y montaje de sistema de refrigeracion de turbogenerador	global	1
16.12	Mano de obra electrico tendido de conductores, electroductos y bandejas desde la barra de alimentacion principal a CCM y de CCM hasta los puntos de consumo final.	global	1

17 Transformadores de potencia

17.1	Provision de transformadores de potencia	unidad	5	Ver planos del Item 16 Turbogenerador Diseño N°: PET01.600.EL004.R02 (Esquema Monolineal de Fuerza) Diseño N°: PET01.600.EL005.R02 (Diagrama Unifilar)
17.2	Montaje EMCA de transformadores de potencia	global	1	
17.2	Mano de obra especializada para la interconexion entre barras	global	1	Diseño N°: PET01.600.EL010.R00 (Lay out de Entrada Aérea y Cañerías Subterránea ANDE)

18 Sistema de puesta a tierra

18.1	Provision de conductores mas jabalinas	global	1	Diseño N°: PET01.600.EL001.R01
18.2	Mano de obra montaje EMCA	global	1	(Diagrama de Balance de Masa y Energía) Diseño N°: PET01.600.EL004.R02
19	Sistema de proteccion contra descargar atmosfericas			(Esquema Monolineal de Fuerza) Diseño N°: PET01.600.EL005.R02
19.1	Provision de pararrayos y descargadores en general	global	1	(Diagrama Unifilar) Diseño N°: PET01.600.EL010.R00
19.2	Mano de obra montaje	global	1	(Lay out de Entrada Aérea y Cañerías Subterránea ANDE) Diseño N°: PET01.600.EL012.R01
20	Sistema de correccion de factor de potencia y armonicos			(Vista en Planta Tinglado Bandejas Porta Cables y Alimentación de Motores. Diseño N°: PET01.600.EL009.R01
20.1	Provision de equipos	global	1	(Lay out de Interconexión de Celdas MT y Líneas en MT) Diseño N°: PET01.600.EL011.R02
20.2	Mano de obra para instalacion	global	1	(Lay out Bandejas Porta Cables y Alimentación de motores) Diseño N°: PET01.600.EL008.R05
				(Lay out de Iluminación General) Diseño N°: PET01.600.EL006.R03
				(Lay out de Sistema Puesta a tierra y Pararrayos) Diseño N°: PET01.1600.IN002.R00
				(Bandejas Ranuradas Porta Cables de Automatización)

CONSIDERANDO EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS (PLANOS), LOS POTENCIALES OFERENTES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA NOTA DE SOLICITUD DE LOS MISMOS, MEDIANTE MESA DE ENTRADA DE PETROPAR.

A AQUELLOS QUE LO SOLICITEN, LA CONVOCANTE LES PROVEERA LOS PLANOS EN UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (PEN DRIVE)

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Periodo de construcción: 10 meses contados desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras

Lugar: Planta industrial de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche, departamento de Guaira.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Suministro	De inicio de los trabajos	Al inicio de los trabajos
Actas	De recepción provisoria y definitiva	Conforme plan de ejecución, plazos de entrega.
Certificados	Certificado de Obra, avances	Conforme plan de ejecución, plazos de entrega.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: *15 días hábiles* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

NO APLICA EL FONDO DE REPARO

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. **El capital asegurado es de Gs. 175.000.000**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es de Gs. 90.000.000**

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es de Gs. 30.000.000**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: **POLIZA DE SEGUROS EMITIDO POR UNA EMPRESA ASEGURADORA DE PLAZA.**

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados

permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

- a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
- b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P1 = P0 * [(0,6 * (S1/S0)) + (0,4 * (IPC1/IPC0))]$$

Donde:

P1: Precio Reajustado. P0: Precio adjudicado.

S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre LOS MONTOS DE LOS EQUIPOS aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido. Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor por escrito a Petropar acompañado de las documentaciones que respalden la variación del Salario Mínimo Mensual. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. LOS PAGOS SE REALIZARAN CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO PLAN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y PAGOS.

Item/Sub-item	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	MONTO TOTAL POR SUB-ITEM (***)	PORCENTAJE (****)
1	Tomador de muestra + caseta	180 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
1.1	Provision de equipo tomador de muestra, prensa hidraulica, trituradora y mezclador (incluye obras civiles y tableros electricos de mando y fuerza)			
1.2	Montaje EMCA (electromecanico) de equipos de control de entrada del tomador de muestras (incluye puesta en marcha y capacitacion del personal)			
1.3	Construcción de una Caseta para el laboratorio de control de entrada y sanitarios SSHH (incluye obras civiles, parte electrica e iluminacion)			
2	Adecuacion de caminos internos	300 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
2.1	Preparacion de suelo , carga y nivelacion/compactacion	(**)		
2.2	Construccion de pavimento tipo empedrado	(**)		
2.3	Provision de luminarias para caminos internos	(**)		

2.4	Instalacion de luminarias en general	(**)		
2.5	Obras desagues pluviales	(**)		
2.6	Instalacion de tejido perimetral	(**)		
2.7	Instalacion de trampa de solidos/grasa	(**)		
3	Tinglado Linea de Molienda	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
3.1	Obras civiles bases para tinglado (incluye SSHH y caseta para deposito de herramientas)	(**)		
3.2	Provision y montaje de Estructuras metalicas pilares, rieles y barras para puente grua, techo mas chapa de cobertura	(**)		
3.3	Provision de luminarias para tinglado	(**)		
3.4	Instalacion de luminarias en general (incluye conductores y conexión hasta CCM)	(**)		
3.5	Provision de pintura general de estructuras	(**)		
3.6	Mano de obra para pintura de estructuras en gral.	(**)		
4	Puente grua (cantidad 2)	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		

4.1	Provision de puentes grua	(**)		
4.2	Montaje EMCA de puente grua	(**)		
5	Mesa Alimentadora (cantidad 2)	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
5.1	Provision de materiales y equipos para mesas perfilera en gral, chapas, ejes , engranajes, cadenas, motores , reductores y variadores de frecuencia.	(**)		
5.2	Montaje EMCA de mesa alimentadora	(**)		
5.3	Provision de sistema de limpieza (arena/ palla), incluye cintas transportadoras y moega (considerar operación para ambas mesas).	(**)		
6	Grua Hilo	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
6.1	Provision de Grua Hilo (incluye motores, reductores y viariadores, caseta de mando , perfilera metalica en gral)	(**)		
6.2	Montaje EMCA de Grua Hilo	(**)		
6.3	Montaje EMCA de sistema de limpieza	(**)		
6.4	Obras civiles en general de mesas alimentadoras, Grua Hilo y sistema de limpieza	(**)		

7	Cinta Metalica	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
7.1	Provision de equipos de accionamiento (motor , reductor e inversor), cadenas , taliscas , ruedas dentadas , eje motriz y loco; y estructuras metalicas y cobertura de chapa en gral.	(**)		
7.2	Montaje EMCA de estructuras y coberturas de cinta metalica	(**)		
7.3	Instalacion de sistema de recoleccion de paja tipo cush cush	(**)		
7.4	Obras civiles de estructuras de cinta metalica	(**)		
7.5	Provision y montaje de sistema de limpieza de cinta metalica	(**)		
8	Preparacion de caña	240 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
8.1	Provision de equipos : nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y espaliador	(**)		
8.2	Provision de conjunto de accionamiento de equipos de preparacion de caña (reductores + motores electrico + inversores de frecuencia para nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y esparcidor)	(**)		
8.3	Montaje EMCA de conjunto nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y espacidor	(**)		

8.4	Obras civiles en general que incluyan bases para conjunto de preparacion de caña	(**)		
8.5	Lote de repuestos recomendados para los equipos de preparacion de caña	(**)		
9	Cinta de goma	180 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
9.1	Provision de cinta y equipos de accionamiento junto con estructuras metalicas	(**)		
9.2	Montaje EMCA de cinta de goma	(**)		
9.3	Obras civiles para instalacion de estructuras de cinta de goma y electroiman	(**)		
10	Electroiman	180 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
10.1	Provision de equipos y estructuras metalicas	(**)		
10.2	Montaje EMCA	(**)		
11	Tandem de molinos	270 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		

11.1	Obras civiles bases incluyen: tandem de molinos, accionamiento , bases sistema de imbibicion, bases sistema de colado de caldo, base tanque de jugo mixto, plataforma de molino y sala de control	(**)		
11.2	Provision de virgenes, masas y accesorios en general	(**)		
11.3	Montaje EMCA de tandem de molinos	(**)		
11.4	Provision de torres de enfriamiento agua de refrigeracion de cojinetes	(**)		
11.5	Montaje EMCA de torres de enfriamiento	(**)		
11.6	Obras civiles para instalacion de torres de enfriamiento	(**)		
11.7	Provision de lotes de repuestos recomendados	(**)		
12	Accionamiento de tandem de molinos	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
12.1	Provision de motores, reductores y inversores de frecuencia	(**)		
12.2	Provision de acoplamientos flexibles	(**)		
12.3	Montaje EMCA del conjunto de accionamiento desde los motores hasta los acoplamientos flexibles	(**)		
12.4	Provision de lotes de repuestos recomendados	(**)		

13	Transportadora intermedias, tolvas donelly y transportadora de bagazo	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
13.1	Provision de equipos de accionamiento y estructuras metalicas para transportadoras intermediarias , tolvas donelly y transportadoras de bagazo	(**)		
13.2	Montaje EMCA de equipos y estructuras	(**)		
13.3	Obras civiles para estrucutras de transportadora de bagazo	(**)		
14	Sistema de filtrado e imbibicion	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
14.1	Provision de tamices rotativos, transportador a tornillo y accionamientos	(**)		
14.2	Provision de equipos de bombeo, tanques, bicas y tubería en gral	(**)		
14.3	Montaje EMCA de todo el sistema de imbibicion y filtrado	(**)		
15	Automatizacion de la planta moledora	270 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		

15.1	Provision de equipos de instrumentacion y automatizacion en general (incluye desde mesa hasta salida de molinos, equipos informaticos para estacion cliente)	(**)		
15.2	Instalacion y configuracion de equipos	(**)		
15.3	Provision de equipos para readecuacion de automatizacion de caldera y destileria	(**)		
15.4	Instalacion y configuracion de equipos para readecuacion de automatismo de caldera y detileria	(**)		
15.5	Provision de repuestos recomendados	(**)		
16	Turbogenerador	300 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
16.1	Provision de turbogenerador de 8,5 MW	(**)		
16.2	Obras civiles incluye bases para turbogenerador , provisión e instalación de tinglado para resguardo de turbogenerador, sala de control de turbogenerador, cercado perimetral patio de transformadores y bases para racs de soportes de tuberías de vapor.	(**)		
16.3	Montaje EMCA del turbogenerador	(**)		
16.4	Provisión de tuberías y accesorios en general para transporte de vapor de baja y alta hasta sala de generación	(**)		

16.5	Instalación de tuberías de vapor de baja y alta , incluye aislación y montaje de purgadores , juntas de dilatación y accesorios varios.	(**)		
16.6	Provisión de equipos de instrumentación y automatización para supervisorio de turbogenerador incluye equipos para estacion cliente	(**)		
16.7	Instalacion y configuracion de sistema de supervisorio de turbogenerador	(**)		
16.8	Mano de obra especializada para adecuacion de acometida de ANDE a barra principal de planta	(**)		
16.9	Provision de conductores electricos y bandejas	(**)		
16.10	Provision de tableros electricos con accesorios montados	(**)		
16.11	Provision y montaje de sistema de refrigeracion de turbogenerador	(**)		
16.12	Mano de obra electrico tendido de conductores , electroductos y bandejas desde la barra de alimentacion principal a CCM y de CCM hasta los puntos de consumo final.	(**)		
17	Transformadores de potencia	300 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
17.1	Provision de transformadores de potencia	(**)		
17.2	Montaje EMCA de transformadores de potencia	(**)		

17.2	Mano de obra especializada para la interconexion entre barras	(**)		
18	Sistema de puesta a tierra	300 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
18.1	Provision de conductores mas jabalinas	(**)		
18.2	Mano de obra montaje EMCA	(**)		
19	Sistema de proteccion contra descargar atmosfericas	210 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
19.1	Provision de pararrayos y descargadores en general	(**)		
19.2	Mano de obra montaje	(**)		
20	Sistema de correccion de factor de potencia y armonicos	300 días corridos desde la emisión de la orden de suministro (*)		
20.1	Provision de equipos	(**)		
20.2	Mano de obra para instalacion	(**)		
			-	
Obs.: (*) Plazos de entrega no modificables, y establecidos como plazos maximos de entrega de cada item.				

(**) Los plazos de los sub items seran propuestos por la contratista y deberan ajustarse a los plazos maximos de entrega del item que le corresponda.		
(***) Indicar el monto por cada sub-item, el cual debera coincidir con la planilla de oferta presentada.		
(****) Indicar el porcentaje (%) de incidencia de cada monto por sub-item con realacion al monto total de la oferta presentada.		

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91. Igualmente, PETROPAR retendrá 0,5% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41° de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07 y el artículo 267 de la ley N° 6672/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, o conforme a las leyes vigentes.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago conteniendo:
 1. Número de Contrato Vigente.
 2. Número de Factura.
 3. Monto solicitado en guaraníes.
 4. Número de Cuenta Corriente en Guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).
- Factura Crédito original
- Copia del Contrato
- Copia de la Orden de Suministro
- Copia de los Certificados de Obra
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18. El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

- a. **Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo:** 30 días posteriores a la firma de contrato. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
- b. **Dirección:** Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco
- c. **Horario de atención:** 08 h. a 16 h.
- d. **Oficina y/o departamento:** MESA DE ENTRADA
- e. **Responsable de la recepción:** MESA DE ENTRADA
- f. **Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:** 30 DÍAS
- g. **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:** SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control

de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

VER formas y condiciones de pago de las Condiciones Contractuales

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: **el monto de amortización por pago de anticipo.**

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: **Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco**

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,1% por cada día de atraso sobre el total sub-item.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

CONFORME A LA PROCEDENCIA OFERTADA

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

NO APLICA

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

7 días corridos a partir del acta de inicio de obra para la movilización de sus equipos, preparación de obrador y acopio de materiales necesarios para inicio de la obra. Todos estos costos serán cubiertos por el contratista.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Este cronograma deberá realizarse en base a los plazos indicados en el ANEXO PLAN DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS.

ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE EJECUCIÓN GENERAL DE TRABAJOS Y OBRAS ACTUALIZADO, CONFORME ANEXO.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *Parcial*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA POR SUB-ITEM*
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones.

Recepción definitiva de las obras

La recepción definitiva tendrá lugar posteriormente al cumplimiento total de las condiciones operativas mínimas marcadas como Garantía de performance (Requisitos a cumplir para entrega de línea de molienda que se detallan en las EETT), indicadas en el Pliego de Base y Condiciones.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **2 AÑOS**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **COMO MÍNIMO 2 AÑOS.**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 120 días corridos, a partir de la notificación por parte del contratante al proveedor. En caso de que no se cumpla con el plazo establecido por el administrador de contrato, se establece la aplicación de una multa del 0,1% del ítem en mora por cada día de atraso.

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Conforme lo establecido en la Ley 2051/03

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

DE COMUN ACUERDO

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

